

Chinchilla (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Higuera (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Minaya (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Vianos (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Villapalacios (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Yeste (Albacete).—Seis de Guarda Rural, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
 La Gineta (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con pesetas 13.680 de haber anual y tres gratificaciones extraordinarias al año.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Una de Portero en la Gerencia del Patronato de Casas Militares, dotada con el sueldo mensual de 400 pesetas, el 12 por 100 de compensación de beneficios, vivienda gratuita, 10 pesetas mensuales para luz de la misma, 250 litros de agua gratuitos y uniforme.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con 45 pesetas de sueldo diario, tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una.
 Villar del Olmo (Madrid).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber mensual de 1.200 pesetas, más tres gratificaciones de una mensualidad cada una.
 Ojos (Murcia).—Una de Guarda Rural, dotada con 11.480 pesetas de haber anual, más 1.749 pesetas en concepto de gratificaciones extraordinarias.
 Nambroca (Toledo).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 11.316 pesetas y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos, apartado », de esta Orden.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace público el llamamiento para efectuar el primer ejercicio del concurso-oposición a plazas de Auxiliares Contables convocado por Orden de 12 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 72 de 24 de marzo de 1962).

El primer ejercicio de la oposición se verificará en único llamamiento y para la totalidad de los opositores en la sede de este Organismo, plaza de Salamanca, número 8, de esta capital, a las dieciséis horas treinta minutos del día 21 de noviembre del corriente año.

Los señores opositores que concurran a este ejercicio deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Gerente, José Sirvent.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de octubre de 1962 por la que se designa Vocal del Tribunal de oposiciones a Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categorías, de la Justicia Municipal, a don Moisés García Rives.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre último, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categorías.

Este Ministerio ha acordado designar Vocal del Tribunal de las referidas oposiciones a don Moisés García Rives, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

- Adeje (Tenerife).
- Barco de Avila (Avila).
- Chantada (Lugo).
- Medina del Campo (Valladolid).
- Montellano (Sevilla).
- Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Albacete	1 plaza.
» Provincial de Almería	1 »
» Provincial de Badajoz	1 »
» Territorial de Burgos	1 »
» Provincial de Gerona	1 »
» Provincial de Huelva	1 »
» Territorial de Las Palmas	1 »
» Territorial de Madrid	1 »
» Territorial de Oviedo	2 »
» Territorial de Palma de Mallorca	1 »
» Territorial de Pamplona	1 »
» Territorial de Valladolid	1 »
» Territorial de Zaragoza	1 »

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.